

ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día siete de diciembre del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; y la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio 02429818.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de incompetencia presentado por la Secretaría Técnica para responder a la solicitud de información con número de folio 02395018.-----
- V. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02429818. Con la anuencia de-----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

la presidenta del Comité, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

Que el pasado veintinueve de noviembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
02429818	Nóminas de pago de personal del H. Ayuntamiento de Álamo Temapache veracruz

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-692-11-2018 se turnó la solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que mediante oficio AEFCEP/M-499/12/18 manifiesta: -----

"...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que la revisión a la Cuenta Pública 2017 de dicho ayuntamiento fue realizada a través de Despacho Externo y considerando que no se emitieron observaciones respecto a las nóminas, este Órgano Fiscalizador no tiene en su poder la información solicitada.

Así mismo, en relación a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, no se ha iniciado el Procedimiento de Fiscalización Superior, por lo que a la fecha no se cuenta con la información requerida.

En razón de lo anterior y con el afán de coadyuvar con la solicitud de información que requiere, atentamente sugiero realizar la consulta ante el H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, por ser la instancia competente".

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de

ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT/07-12-2018/73

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 02429818.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le indique el Sujeto Obligado que pudiera atender su requerimiento.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA PRESENTADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 02395018. Con la anuencia de la presidenta del Comité, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:

Que el pasado veintitrés de noviembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
02395018	De los siguientes sujetos obligados: A) Poder Legislativo del Estado de Veracruz B) Oficina del C. Gobernador del Estado de Veracruz C) Contraloría General del Estado de Veracruz D) Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

	<p><i>Se requiere lo siguiente:</i></p> <p>1.- Indique si ya se integró el Sistema Local Anticorrupción en su Estado, debiendo precisar si dicho sistema ya se encuentra operando, señalando la fecha de inicio de operación. En caso de ser negativa la respuesta, señale los motivos por los cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la Reforma Constitucional en Materia de Combata a la Corrupción.</p> <p>2. Indique si ya se integró el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, de ser afirmativo detalle cual fue el procedimiento de designación de sus integrantes y especifique las autoridades que lo integran. En caso de ser negativa la respuesta, señale los motivos por los cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la Reforma Constitucional en Materia de Combata a la Corrupción.</p> <p>3. Indique si ya se integró el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, de ser afirmativo detalle cual fue el procedimiento de designación de sus integrantes. En caso de ser negativa la respuesta, señale los motivos por los cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la Reforma Constitucional en Materia de Combata a la Corrupción.</p> <p>4. Indique si ya se instituyó la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, en caso de ser afirmativa su respuesta, indique la fecha de inicio de operación, debiendo precisar la fecha de publicación en la gaceta o diario oficial respecto de su creación. En caso de ser negativa la respuesta, señale los motivos por los cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la Reforma Constitucional en Materia de Combata a la Corrupción.</p> <p>De todos los cuatros puntos anteriores, hacer referencia del fundamento jurídico con el que opera cada uno de ellos.</p> <p><i>De la Contraloría General del Estado de Veracruz se solicita lo siguiente:</i></p> <p>1. A partir de la entrada en vigor del nuevo régimen de responsabilidades administrativas establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indique a la fecha cuantos procedimientos Administrativos derivados de faltas administrativas no graves ha iniciado.</p> <p>2. De los procedimientos administrativos derivados de faltas administrativas no graves iniciados, indique cuantos ha concluido, debiendo precisar el sentido de la resolución y la sanción impuesta.</p> <p>3. A partir de la entrada en vigor del nuevo régimen de responsabilidades administrativas, establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indique a la fecha cuantos procedimientos administrativos derivados de faltas administrativas graves han sido tumados al Tribunal correspondiente.</p> <p><i>Del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Estado de Veracruz se requiere lo siguiente:</i></p> <p>1. Indique si a la fecha tiene competencia para conocer de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos o particulares.</p> <p>2. Señale si cuenta con salas especializadas o auxiliares que conozcan de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos o particulares, en caso contrario señale que área del Tribunal resuelve sobre faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos o particulares</p> <p>3. Señale cuántos procedimientos de responsabilidad administrativa le han sido tumados derivados de faltas graves cometidas por servidores públicos.</p> <p>4. Cuántas resoluciones ha emitido, derivado de procedimientos administrativos por faltas administrativas graves, debiendo precisar el sentido de la resolución y la sanción impuesta.</p>
--	---

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-681-11-2018 se turnó la solicitud a la Secretaría Técnica, área administrativa que mediante oficio ST/2344/12/2018 manifiesta: -----

“...Al respecto le informo lo siguiente:

No.	Solicitud	Respuesta
1	Indique si ya se integró el Sistema Local Anticorrupción en su Estado, debiendo precisar si dicho Sistema ya se encuentra operando, señalando la fecha de inicio de operación. En caso de	El Sistema Local Anticorrupción del Estado de Veracruz se encuentra completamente

ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

	<p>ser negativa la respuesta, señale los motivos por los cuales a la fecha no se ha dado cumplimiento a la Reforma Constitucional en Materia de Combata (SIC) a la Corrupción”</p>	<p>integrado y operando.</p> <p>El 2 de octubre de 2017, se promulgó la reforma Constitucional para crear el Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, siendo publicado el Decreto 343 en la Gaceta Oficial del Estado con Núm. Ext. 392.</p>
<p>2</p>	<p>“Indique si ya se integró el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, de ser afirmativo detalle cuál fue el procedimiento de designación de sus integrantes y especifique las autoridades que lo integran. En caso de ser negativa la respuesta, señale los motivos por los cuales a la fecha, no se ha dado cumplimiento a la Reforma Constitucional en Materia de Cobata (sic) a la Corrupción”.</p>	<p>El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz se instaló el día 1 de agosto de 2018.</p> <p>El Comité Coordinador se integró de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo sus integrantes los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; II. El titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; III. El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; IV. El titular de la Contraloría General; V. Un representante del Consejo de la Judicatura; VI. El comisionado presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y VII. El presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

3	<p>“Indique si ya se integró el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, de ser afirmativo detalle cual fue el procedimiento de designación de sus integrantes. En caso de ser negativa la respuesta, señale los motivos por los cuales a la fecha, no se ha dado cumplimiento a la Reforma Constitucional en Materia de Combata (sic) a la Corrupción”</p>	<p>El Comité de Participación Ciudadana fue electo el 29 de mayo de 2018 y tomaron protesta el 13 de junio de 2018.</p> <p>Fue elegido con base en el procedimiento señalado por el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
---	--	--

Por lo que se refiere al punto 4 de la fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, puntos del 1 al 3 de la Contraloría General del Estado y puntos 1 al 4 del Tribunal de Justicia Administrativa corresponde a dichas instancias la respectiva respuesta”.

De la lectura de la solicitud se desprende la incompetencia de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado para responder a los puntos señalados por la Secretaría Técnica, pues de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXIX, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y, 85 fracciones I, II y III de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Órgano Autónomo tiene como función sustantiva apoyar al H. Congreso del Estado en la revisión de las respectivas Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado. -----

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Quando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA CT-07-12-2018/015

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por la Secretaría Técnica para dar respuesta a las solicitud de información con número de folio: 02395018.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante e indique los Sujetos Obligados que pudieran responder a su requerimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

V. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA

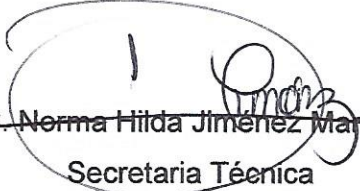
Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA

Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

ACTA DE LA TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VOCALES




L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica




Mtro. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación

INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas